

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE
ESTUDIANTES DE 30 SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA
QUE SE CONVOCAN 3 BECAS DE COLABORACIÓN EN
EL CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Labores del becario/a:

- Colaborar en la organización y coordinación de todas las actividades deportivas dirigidas a alumnos.
- Difundir el programa de cursos que oferta el Centro de Actividades Deportivas.
- Organizar actividades deportivas en cada centro de los que se le asignen.
- Incentivar la participación en actividades deportivas a través de créditos de libre configuración
- Fomentar la participación en los centros y coordinar en ellos las distintas competiciones organizadas por el Centro de Actividades Deportivas.
- Participar en la organización de los Campeonatos Universitarios que acoja la Universidad de Granada, durante el curso académico 2008/09.
- Colaborar con la Unidad de Calidad del Centro de Actividades Deportivas.
- Las funciones se desarrollarán a lo largo de 25 horas semanales.

Duración: Desde la fecha de publicación de la resolución hasta el 30 de septiembre de 2011.

Cuantía de las becas: 3.000 €, a percibir en dos plazos.

La beca se complementará, con un bono de comedores a disfrutar desde octubre de 2010 hasta junio de 2011, y con un vale de libros por valor de 240 €.

Requisitos: Estar matriculado de primer, segundo o tercer ciclo de alguna de las titulaciones que se imparten en la ciudad de Granada por las Facultades y Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada durante el periodo de duración de la beca.

Selección: La selección de los aspirantes se basará especialmente en los siguientes aspectos:

Fase Preselección:

- Currículo en relación con los objetivos de la beca.
- Presentación del programa de las actividades a realizar.
- Se tendrá en cuenta a aquellos alumnos que han realizado estas actividades en el curso anterior. Igualmente se valorará positivamente a aquellos aspirantes que hayan realizado con anterioridad colaboraciones o voluntariados con el CAD.
- Valoración de informes, si existen, del Centro en el que el becario desarrollará su labor.

Fase Selección:

Entrevista personal en la que se valorarán los siguientes conocimientos:

- Organigrama administrativo de la Universidad de Granada.
- Organigrama del Centro donde se va a realizar la actividad.
- Disponibilidad temporal.

El proceso de selección será realizado por una la Comisión de Becas Propias, que deberá conocer todos los aspectos involucrados en dicho proceso.

Se considerarán admitidas todas las solicitudes que no se rechacen expresamente con notificación por escrito. Las listas de preseleccionados y seleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes.

La beca será resuelta a tenor de las bases de la presente convocatoria. La Comisión técnica desarrollará los criterios establecidos para la selección. En todo caso las becas serán consideradas como apoyo a la formación práctica de los estudiantes.

Los interesados podrán formalizar su solicitud cumplimentando el impreso que se les facilitará en el Servicio de Becas o que encontrarán en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>). En todo caso, deberán presentar la documentación requerida en el anexo de la solicitud en el Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda Severo Ochoa, s/n., Edif. Comedores Universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de Octubre de 2010.

Granada, 30 de Septiembre de 2010
Inmaculada Marrero Rocha
Vicerrectora de Estudiantes